

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 421** *POLQUE LA SELECCIÓN DEL MUEBLE, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SUCEPOL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión.

La Junta General de socios de Polque la Selección del Mueble, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 15 de diciembre de 2009, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad sin extinción y el traspaso del patrimonio escindido, consistente en el afecto a la actividad de barnizado, que forma una unidad económica autónoma, a Sucepol, Sociedad Limitada, quién adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del balance de escisión, pudiendo los socios y acreedores sociales hacer su derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Pamplona, 30 de diciembre de 2009.- Los Administradores solidarios de Polque la Selección del Mueble, S.L., don Francisco Javier Oloriz García y doña Dolores Sanz Espinosa.

ID: A090095531-1